

CONCURSO PARA ACTUAR DE SOLISTA CON LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL CSM BONIFACIO GIL EN EL CURSO 2026-2027

Con el objeto de potenciar la carrera artística de los alumnos más brillantes del Conservatorio Superior de Música de Badajoz, se convoca el presente concurso conforme a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria del concurso para actuar como solista junto a la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior "Bonifacio Gil" en los encuentros de orquesta que tendrán lugar durante el curso lectivo 2026-2027.

2. Requisitos de los candidatos.

- Podrán participar en este concurso los alumnos de la especialidad de interpretación de los siguientes itinerarios:
Primer encuentro: Canto, Guitarra, Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo.
Segundo encuentro: Piano
- Los alumnos participantes deben estar matriculados en el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de Badajoz durante el presente curso y deberán estarlo de igual forma durante el curso 2026/2027 (año escolar en el cual se desarrollarán los encuentros de la orquesta sinfónica).
- No podrán concursar los alumnos que ya hayan participado como solistas de la Orquesta Sinfónica del CSMB en ediciones anteriores.
- Los alumnos que concurren en esta prueba, deberán hacerlo por el mismo instrumento en el cuál prevean estar matriculados en el curso que coincida con la celebración del concierto junto a la orquesta sinfónica. En este caso, curso lectivo 26/27.
- Todos los aspirantes deberán presentar para la prueba una obra completa de solista con orquesta. Se admitirán obras con más de un solista. En el caso de que exista más de un solista, ninguno de ellos puede haber participado previamente como solista de dicha agrupación.

3. Número de premios.

Podrán concederse dos premios, uno por cada encuentro de orquesta. Estos premios consistirán en participar en calidad de solista junto a la orquesta sinfónica del Conservatorio durante el curso académico 2026-2027.

Los ganadores del concurso, tanto del primer como del segundo encuentro orquestal, interpretarán como solistas la obra que se estime adecuada para la asignatura de conjunto instrumental sinfónico. A ser posible, se tratará de llevar a cabo la obra presentada en el presente concurso. No obstante, serán la plantilla orquestal requerida, la duración de la obra seleccionada y la disponibilidad de las partituras los factores que a la postre definan la viabilidad (o no) de la obra seleccionada por el alumnado ganador del concurso en cada uno de los encuentros. Cualquier posible cambio de una obra se notificará con suficiente antelación y se acordará con el profesor tutor y con el/la alumno/a seleccionado/a.

Se recomienda que tanto el interesado/a en participar en este concurso como su profesor de "instrumento principal", se pongan en contacto con los profesores responsables de la asignatura de conjunto instrumental sinfónico para asesorarse sobre el perfil de las obras que pueden interpretarse en los citados encuentros de la orquesta sinfónica del conservatorio.

El jurado podrá crear una lista de reserva con los aspirantes que considere oportunos siempre en el orden de la puntuación obtenida.

De manera excepcional, y exclusivamente en el primero de los encuentros (canto-cuerda), se podrá conceder un segundo premio si se dan las siguientes circunstancias:

3.1 Que cumpla de igual forma los requisitos de calificación del punto 6 en cuanto al número de votos se refiere.

3.2 Que la suma de tiempo total de las dos obras premiadas no superen los 40 minutos.

4. Requisitos de la solicitud.

El alumnado que reúna los requisitos indicados en el punto 2 del presente documento y desee optar a este concurso, deberá presentar una solicitud **con la firma del profesor de "instrumento principal" dando su visto bueno**. Dicho documento se entregará en la Secretaría del Conservatorio dirigida al director del centro según el modelo anexo, entre el **27 de abril y el 8 de mayo de 2026**. Cada aspirante deberá adjuntar junto con la solicitud una **copia sin encuadernar de la partitura general** (preferiblemente a dos caras). Así mismo, enviarán una copia en formato PDF al correo de la jefatura de estudios:

jefatura.com.superiorbad@educarex.es

5. Jurado calificador.

El **jurado calificador del primer encuentro** estará integrado por 11 miembros:

- Presidente: el director del centro.
- Vocales: dos vocales del departamento de tecla, dos vocales del departamento de viento-percusión, dos vocales del departamento cuerda, un vocal del departamento de composición y un vocal del departamento de canto y asignaturas teórico-prácticas.¹
- Vocales extra: Un profesor más del departamento de cuerda y otro del departamento de canto y asignaturas teórico-prácticas, por ser estos los departamentos de los cuales saldrá seleccionado el solista(s). Estos vocales serán elegidos por los propios departamentos.²
- Secretario/a: El miembro del jurado de menor antigüedad.

¹ Dos miembros del departamento de canto y asignaturas teórico-prácticas en el caso de que participe algún alumno/a de la especialidad de canto.

² En el caso de que no existan alumnos participantes del departamento de canto, los dos vocales extra pasarán a ser exclusivamente del departamento de cuerda y viceversa.

El **jurado calificador del segundo encuentro** estará integrado por 11 miembros:

- Presidente: el director del centro.
- Vocales: dos vocales del departamento de tecla, dos vocales del departamento de viento-percusión, dos vocales del departamento cuerda, un vocal del departamento de composición y un vocal del departamento de canto y asignaturas teórico-prácticas.
- Vocales extra: Dos profesores más del departamento de tecla, por ser este el departamento del cual saldrá seleccionado el solista. Estos vocales serán elegidos por el propio departamento.
- Secretario/a: El miembro del jurado de menor antigüedad.

No podrá darse la circunstancia de que forme parte del jurado el profesor de "instrumento principal" del aspirante. En caso de que sea inevitable por el número de profesores o por la cantidad de instrumentos distintos, los miembros del jurado que se vean afectados serán elegidos mediante sorteo.

El jurado podrá constituirse siempre que estén presentes la mitad más uno de los miembros en el momento de comenzar el concurso.

6. Evaluación y calificación.

Los aspirantes participarán en un concierto de carácter público que se celebrará en la última quincena de junio de 2026, en el Salón de Actos del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil". La fecha exacta y la hora de comienzo será publicada con suficiente antelación una vez que se conozca el número concreto de participantes.

Los candidatos deberán interpretar la obra concertante que proponen para tocar como solista con acompañamiento de piano. Están permitidas las transcripciones y las obras inéditas, siendo prioritarias las obras originales.

Quedará a discreción del jurado examinador la audición total o parcial de la obra que interprete el examinando así como la limitación del tiempo de interpretación. No obstante, el jurado antes del inicio del concurso debe dar a conocer a los aspirantes las pautas que se seguirán durante el desarrollo del mismo (escucha total o parcial del repertorio, posibilidad de parar a los intérpretes durante la actuación, etc).

El pianista acompañante será facilitado por el Conservatorio.

El Jurado evaluará los siguientes aspectos:

- a) El dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- b) La sensibilidad musical en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- c) La interpretación de memoria del repertorio propuesto.
- d) La personalidad necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- e) La capacidad comunicativa y calidad artística.

El voto de cada miembro del jurado será secreto de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. Cada uno de los miembros propondrá un máximo de tres candidatos.
- II. Quien obtenga el mayor número de votos será el ganador del Concurso, siempre que tenga un mínimo de la mitad más uno de los votos de los miembros que constituyen el jurado. En caso contrario el premio quedará desierto. En el caso excepcional de que se cumplan las condiciones del capítulo 3 para la selección de un segundo solista, este también deberá obtener un mínimo de la mitad más uno de los votos del jurado.
- III. En caso de empate, este mismo será resuelto por el voto del presidente.

El fallo del jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza. El hecho de solicitar participar en el concurso implica la aceptación del solicitante de las bases del concurso.

Badajoz, 4 de diciembre de 2025

El director
Fdo. Jesús David Valero Fernández